



DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE n.º 261/2021

de 24 de septiembre de 2021

por la que se modifica el anexo XX (Medio ambiente) del Acuerdo EEE [2024/509]

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo («el Acuerdo EEE»), y en particular su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) La Decisión (UE) 2021/476 de la Comisión, de 16 de marzo de 2021, por la que se establecen los criterios para la concesión de la etiqueta ecológica de la UE a revestimientos rígidos ⁽¹⁾, debe incorporarse al Acuerdo EEE.
- (2) La Decisión (UE) 2021/476 deroga la Decisión 2009/607/CE de la Comisión ⁽²⁾, que está incorporada al Acuerdo EEE y, en consecuencia, debe eliminarse de dicho Acuerdo.
- (3) Procede, por tanto, modificar el anexo XX del Acuerdo EEE en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

El texto del punto 2k (Decisión 2009/607/CE de la Comisión) del anexo XX se sustituye por el texto siguiente:

«**32021 D 0476**: Decisión (UE) 2021/476 de la Comisión, de 16 de marzo de 2021, por la que se establecen los criterios para la concesión de la etiqueta ecológica de la UE a revestimientos rígidos (DO L 99 de 22.3.2021, p. 37).».

Artículo 2

El texto de la Decisión (UE) 2021/476 en lenguas islandesa y noruega, que se publicará en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, es auténtico.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 25 de septiembre de 2021, siempre que se hayan efectuado todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo EEE *.

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 24 de septiembre de 2021.

Por el Comité Mixto del EEE,
El Presidente
Rolf Einar FIFE

⁽¹⁾ DO L 99 de 22.3.2021, p. 37.

⁽²⁾ DO L 208 de 12.8.2009, p. 21.

* No se han indicado preceptos constitucionales.